

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECPLAC

POZO ALMONTE, 20 MAY 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 389 / **VISTOS:**

El plano de El Proyecto de Presupuesto de Inversión Municipal año 2011. La Imputación en el Subtitulo 31.02.004 denominada: **"MEJORAMIENTO SS.HH DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE"**. El Certificado Nro. 296/2011 de fecha 09 de Mayo de 2011 de Disponibilidad Presupuestaria y Programación Financiera extendido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte, para la ejecución del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SS.HH DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE"**. Decreto Municipal Nro. 361 de fecha 06 de Mayo de 2011 que llama a Propuesta Publica Nro. 07/2011. Decreto Nro. 335/2011 de fecha 04 de Mayo de 2011 que aprueba la publicación de Adquisición Nro. 2591-68-LP11. Las Bases que rigen la Licitación Pública Nro. 07/2011 e I.D. NRO. 2591-68-LP11. Los antecedentes presentados a través del Portal Mercado Publico. El Acta de Apertura de fecha 16 de Mayo de 2011. El Acta de Evaluación de fecha 16 de Mayo de 2011, emitido por la Comisión designada para tal efecto, a través del Decreto Llámese a Propuesta Publica Nro. 07/2011. El Ord. Nro. 01 de fecha 16 de Mayo de 2011 de la SECPLAC que solicita al Sr. Alcalde de la I.Municipalidad de Pozo Almonte, que solicita pronunciamiento. Certificado N° 029 de fecha Mayo de 2011, Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta a **CONSTRUCCIONES ASESORIAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A.** La providencia alcaldicia de fecha 17 de Mayo de 2011 en el Oficio aludido y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA :

ACEPTASE la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A**, para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO SS.HH DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE"**, por un valor de \$ **29.980.409-** (Veintinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Nueve Pesos) I.V.A. Incluido.

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

APRUÉBASE, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 20 de Mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde Titular **Don AUGUSTO SMITH MARIN** y **CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A.**, representada por la Sra. **ALINSON MARITZA DIVACACHE CORTES, C.IDENTIDAD Nro. 10.114.387-2, CON DOMICILIO LEGAL EN OBISPO LABBÉ NRO. 873**, para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO SS.HH DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE"**, por valor neto de \$ **29.980.409-** (Veintinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Nueve Pesos) I.V.A. Incluido.

3.-MODALIDAD DE CONTRATACION:

ESTABLÉCESE que el Contrato será a suma Alzada, sin reajuste ni intereses, según lo establecido en el punto **2 LA PROPUESTA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**, y mediante Estados de Pagos Mensuales, para efecto de su cancelación.

4.- PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de las obras es de 75 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista, mediante la respectiva Acta.

5.- GARANTIAS:

El contratista deberá presentar, en las condiciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales, **Art. Nro. 21 GARANTIAS**, los siguientes documentos bancarios:

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Adjudicatario deberá entregar una **BOLETA BANCARIA DE GARANTIA**, por concepto de garantizar **EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total contratado indicando el nombre de la presente Propuesta, tomada a nombre de la **I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, por una validez superior en 60 días del total propuesto. En caso de aumento de plazo y valor que se genere en el transcurso de la obra, se deberá entregar, al momento de firmar la modificación de contrato, una **BOLETA DE GARANTIA**, correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto del aumento de la obra, con una validez superior a 60 días al plazo total propuesto. Según lo dispuesto en el **Art. Nro. 21.2 FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales. Si sólo se trata de un aumento de plazo, cuya recepción Provisoria puede dentro de la fecha de validez de la Boleta, no se exigirá una Boleta adicional.

BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA

Después de la Recepción provisoria, el contratista podrá solicitar la devolución de las retenciones mediante la presentación de un estado de Pago y conjuntamente con este documento, deberá presentar una **BOLETA DE GARANTIA BANCARIA** de buen funcionamiento de la obra, por un valor equivalente al 3% (tres por ciento) del presupuesto total contratado, a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, indicando el nombre de la presente Propuesta. Su validez será de **180 días** corridos a contar de la fecha de Recepción Provisoria o de la fecha en que se reciban conforme las observaciones formuladas en la Recepción Provisoria, si es que la hubieren. Al entregar la Boleta en referencia, le será devuelta al contratista la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Esta Boleta podrá hacerse efectiva por parte del Mandante, si se detectaran fallas en la obra y el contratista no se hiciera cargo de ellas, o, si a su fecha de vencimiento, no ha sido realizada la Recepción Definitiva y la Boleta no ha sido renovada.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al Contratista le corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil.

6.- MULTAS:

En caso de incumplimiento del plazo señalado para término de obra, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa que contempla una multa del 5 por mil Diario, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, art. Nro. 20 MULTAS. Sí la extensión y duración de los atrasos es perjudicial

a los intereses municipales, será causal de caducidad de contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo, cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

7.- INSPECCION TECNICA:

Designase como Inspector Municipal de la Obra, al Arquitecto Sr. RENATO MUÑOZ MALDONADO, para estos efectos, profesional dependiente de la Dirección de Obras Municipales. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

El gasto asciende a un valor de \$ **29.980.409-** (Veintinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Nueve Pesos) I.V.A. Incluido, los que serán cancelados por la I.Municipalidad de Pozo Almonte, con cargo al subtitulo 31.02.004. denominada: **“MEJORAMIENTO SS.HH DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE”**, proveniente de Inversión Municipal año 2011.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,



CHARLES DIAZ ARAVIRE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- SECPLAC.
- Interesado.
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECPLAC



CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 20 días del mes de Mayo de 2011, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad Nro. 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y **CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A**, representada por la Sra. **ALINSON MARITZA DIVACACHE CORTES**, C.IDENTIDAD Nro. **10.114.387-2**, **CON DOMICILIO LEGAL EN OBISPO LABBÉ NRO. 873** de la Ciudad de Iquique, han acordado el siguiente contrato de Obra en los términos que se indican:

- PRIMERO:** La I. Municipalidad de Pozo Almonte mediante Licitación Pública Nro. 07/2011 código id nro. 2591-68-LP11 denominada: **"MEJORAMIENTO SS.HH. DE MACAYA Y SEDE SOCIAL DE MAMIÑA, COMUNA DE POZO ALMONTE"** adjudica la propuesta al oferente **CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A.**, con cargo al Presupuesto año 2011.
- SEGUNDO:** El trabajo que se contrata es el que se detalla en el presupuesto presentado y ofertado por el Contratista, documento integrante de la propuesta.
- TERCERO:** **CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS E INVERSIONES MONTSERRAT S.A.**, en adelante "El Contratista" se compromete a favor de la I.Municipalidad de Pozo Almonte, ejecutar las obras indicadas en el punto primero.
- CUARTO:** El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fija en la suma de **\$ 29.980.409.-** (Veintinueve Millones Novecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Nueve Pesos) I.V.A. Incluido, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- QUINTO:** El plazo de la ejecución de los trabajos se pacta en 70 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, mediante acta respectiva. En caso de incumplimiento del plazo señalado para término de Obra, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa del 5 por mil Diario, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, art. Nro. 20 MULTAS.

Se entiende que los días de atraso son días corridos. Sí la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de caducidad de contrato, sin derecho a indemnización de ningún tipo, cancelándose sólo las partidas terminadas por el Contratista.

SEXTO:

El Adjudicatario deberá entregar una **BOLETA BANCARIA DE GARANTIA** para caucionar el fiel cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total contratado indicando el nombre de la presente Propuesta, tomada a nombre de la I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE por una validez superior en 60 días del total propuesto. En caso de aumento de plazo y valor que se genere en el transcurso de la obra, se deberá entregar, al momento de firmar la modificación de contrato, una **BOLETA DE GARANTIA**, correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto del aumento de la obra, con una validez superior a 60 días al plazo total propuesto. Si sólo se trata de un aumento de plazo, cuya recepción Provisoria quede dentro de la fecha de validez de la Boleta, no se exigirá una Boleta adicional.

Además, el contratista después podrá solicitar la devolución de las retenciones mediante la presentación de un estado de Pago y conjuntamente con este documento, deberá presentar una **BOLETA DE GARANTIA BANCARIA** de buen funcionamiento de la obra, por un valor equivalente al 3% (tres por ciento) del presupuesto total contratado, a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, indicando el nombre de la presente Propuesta. Su validez será de **180 días** corridos a contar de la fecha de Recepción Provisoria o de la fecha en que se reciban conforme las observaciones formuladas en la Recepción Provisoria, si es que la hubieren. Al entregar la Boleta en referencia, le será devuelta al contratista la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato. Esta Boleta podrá hacerse efectiva por parte del Mandante, si se detectaran fallas en la obra y el contratista no se hiciere cargo de ellas, o, si a su fecha de vencimiento, no ha sido realizada la Recepción Definitiva y la Boleta no ha sido renovada. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al Contratista le corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil.

SEPTIMO:

El Contrato individualizado se registrará por Estados de Pagos Mensuales y para efecto de su cancelación, el contratista deberá hacer llegar oportunamente en original y 3 copias a la Dirección de Obras Municipales los documentos exigidos en el punto Nro. **23.- FORMA Y ESTADOS DE PAGO** de las Bases Administrativas.

OCTAVO:

Para efectos de cancelación de Estados de Pago, la contratista deberá hacer llegar oportunamente a la Dirección de Obras Municipales, los siguientes documentos:

Factura a nombre de la I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE, BALMACEDA 276 DE POZO ALMONTE, Rut. Nro. 83.017.500-8

Formulario de Estado de pago, el que deberá incluir el avance de la Obra en porcentaje, para la aprobación de la inspección Fiscal y timbre de la Unidad Técnica.

Certificado de la Dirección del Trabajo, que acredite que la Contratista no tiene reclamaciones laborales en relación al proyecto.

Planillas de cotizaciones provisionales al día.

NOVENO:

La I. Municipalidad de Pozo Almonte, se reserva el derecho de modificar el Proyecto y/o Especificaciones Técnicas, aumentando o disminuyendo el volumen de las obras, lo que será objeto de las correspondientes modificaciones contractuales del Contrato.

DECIMO :

Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los Trabajos establecidos en la Bases Técnicas de la presente Propuesta serán suministrados por el contratista., indicado en el punto nro. 1 del presente contrato .

UNDECIMO:

Es de responsabilidad de "El Contratista" dar cumplimiento a la legislación laboral que dice relación con los salarios mínimos imposiciones previsionales, seguros y similares.

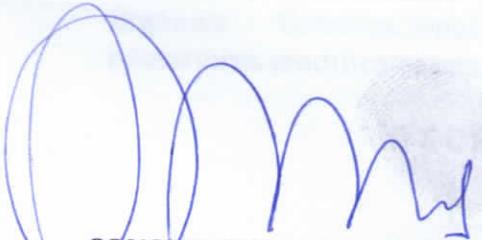
DUODECIMO:

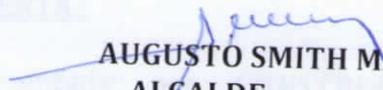
"El Contratista" deberá entregar el área de proyecto despejada de escombros o materiales atribuibles a la ejecución de la obra.

DECIMO

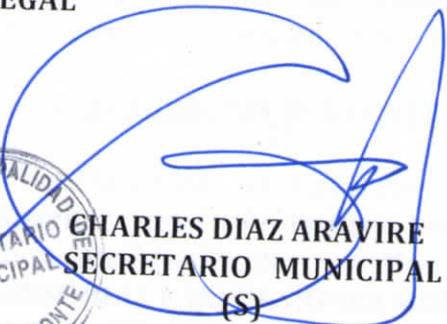
TERCERO :

Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.


**CONSTRUCCIONES, ASESORÍAS
E INVERSIONES MONTSERRAT S.A
ALINSON DIVACACHE CORTES
C.IDENTIDAD Nro. 10.114.387-2
REPRESENTANTE LEGAL**


**AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE**




**CHARLES DIAZ ARAVIRE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)**

FIRMO ANTE MI: DOÑA ALINSON MARITZA DIVACACHE CORTES, RUN N° 10.114.387-2, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES, ASESORIAS E INVERSIONES MONSERRAT S.A., RUT N° 99.530.930-0.- IQUIQUE, 03 DE JUNIO DE 2011.

